

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día doce de octubre de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo en análisis correspondiente, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la HOJA DE RENUNCIA, librado en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, el día 06 de octubre de 2022, presentada por la señora SINIA VERONICA TOBAR PEREZ, quién desempeña el cargo de Gestora de Cooperación, la que presenta en cumplimiento al Art. 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la referida empleada devenga a la fecha **un salario de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**; y mediante nota de fecha 07 de octubre de 2022, manifiesta que renuncia de su cargo por motivos personales; y agradece al señor Alcalde y a su Concejo Municipal, por la oportunidad de crecimiento personal y preparación profesional que le brindaron, durante el tiempo que ha trabajado para esta Institución, manifestando que inició el día 01 de febrero de 2008 y finalizará el día 30 de enero de 2023. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la **COMISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL** del año **2023**, para asignar los fondos necesarios en la partida correspondiente al año 2023, para proporcionar a la señora **SINIA VERONICA TOBAR PEREZ**, la **PRESTACIÓN ECONOMICA** a que tiene derecho, ya que su **RENUNCIA VOLUNTARIA SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.** **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Encargada del Fondo Circulante, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No.24-2022**, que ampara **comprobantes del 12 al 21 de septiembre de 2022**, por el monto total de \$ 1,696.11, menos la cantidad de **\$ 8.96 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 9.45**, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **\$ 1,677.70**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista la nota de fecha 29 de septiembre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 841/20** denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CORDON CUNETA EN PASAJE 1 DE LA CALLE GUATEMALA, COLONIA SAN JACINTO MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-001968-3, **ejecutado con “FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO, ATENCIÓN, RECUPERACION Y RECONSTRUCCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS COVID 19, TORMENTA TROPICAL AMANDA Y TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL**, manifestando que según registros hasta la fecha de las diferentes unidades UACI, UFI, TESORERIA, reflejan que no tienen documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante
\$ 48,605.12	\$ 48,605.12	\$ 47,958.48	\$ 646.64

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CORDON CUNETA EN PASAJE 1 DE LA CALLE GUATEMALA, COLONIA SAN JACINTO MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, la cual según **Cuenta Corriente # 577-001968-3**, del Banco Agrícola, S. A, tiene un saldo de **\$ 646.64**, **2)** Debido a que mediante Acuerdo No. 16 del acta No. 41, de fecha 14 de septiembre de 2022, se autorizó a la señora Tesorera Municipal, para gestionar en el Banco Agrícola, S. A, el cierre de la Cuenta Corriente No. 577-001953-7 denominada: **“FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO,**

ATENCIÓN, RECUPERACION Y RECONSTRUCCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS COVID 19, TORMENTA TROPICAL AMANDA Y TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL”; Así mismo se autorizó para trasladar los saldos de liquidación, de cualquier cuenta financiada con los fondos de emergencia, a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A. POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 07 de octubre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual solicita que se nombre la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, para los procesos de compra y de contratación de consultores de capacitación, para los programas:

- Programa Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad (IFLE)
- Programa Emprendimiento Solidario-Consolidando Tu Emprendimiento (PES)
- Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Juventud (FOHS)

Manifestando que la Comisión deberá estar compuesta por: El Referente Municipal para el Programa, el Jefe de la UACI, 2-miembros del Concejo Municipal, el Técnico Solicitante y 1-representante de MINDEL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar las **COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS**, para los procesos de **COMPRAS Y DE CONTRATACION DE CONSULTORIAS DE CAPACITACIONES**, de los referidos Programas, los cuales estarán integrados por los señores: **ING. MARIO HERBERT ECHEVERRÍA LÓPEZ**, Referente de dichos Programas, **LIC. DAMIÁN EDILBERTO VELASQUEZ HERNANDEZ**, Jefe de la UACI, **DE PARTE DEL CONCEJO:** Primer Regidora Suplente doña **BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ**, Segundo Regidor Suplente don **MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR**; **1- Representante de MINDEL**; y **1- Representante de cada programa**, en la comisión del Programa Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad (IFLE), el **LIC. CARLOS ALBERTO MARQUINA HERNANDEZ**, en la Comisión Evaluadora del Programa Emprendimiento Solidario-Consolidando Tu Emprendimiento (PES), la **LICDA. IVONNE LISETH GRANADA DURAN**; y en la Comisión Evaluadora del Programa de Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Juventud (FOHS), **LIC. HERIBERTO DE JESUS SALAZAR ROQUE. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. Vista la nota de fecha 07 de octubre de 2022, presentada por los señores: Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy; y por el Ing. Mario Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual manifiestan que como parte de los esfuerzos de la Comisión de Cierres de Carpetas Técnicas, nombradas por esta Administración, solicita se apruebe la creación de forma temporal, una Comisión de Cierre de Carpetas Técnicas, la cual estaría bajo cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la que se encargará de hacer los cierres de carpetas técnicas de proyectos que ya fueron ejecutados, y que hasta la fecha están pendientes de cierre, conforme al Manual que la Comisión ha desarrollado, solicita que la comisión sea conformada por las siguientes empleadas Municipales: doña **ALICIA NOEMY PINEDA DE GUILLEN**, Gestora de Turismo, doña **MARIA DE LOS ANGELES FLORES HERNANDEZ**, Asistente de la Gerencia de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente; y doña **MARIA DEL CARMEN RIVAS MIRA**, Asistente de la Gerencia de Desarrollo Territorial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Crear la COMISIÓN DE CIERRE DE CARPETAS TÉCNICAS**, la cual quedará conformada con las personas antes mencionadas. Cabe mencionar que la señora Alicia Noemy Pineda de Guillén, está nombrada bajo cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; **POR LO QUE**, las señoras: **María del Carmen Rivas Mira y María de los Ángeles Flores Hernández, serán trasladadas temporalmente a la Gerencia de Desarrollo Económico Local**, para trabajar en el **cierre de carpetas técnicas de proyectos**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 07 de octubre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Institución, en la cual solicita que se autorice la prórroga del contrato de los consultores que realizarán actividades en los proyectos: **“PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO”**, **“FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD FOHS”**, **“PROGRAMA INTERVENCION DE FORMACION VOCACIONAL, LABORAL Y EMPLEABILIDAD”**, por un periodo de **4-meses para cada uno**, lo anterior en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el FISDL y esta Municipalidad, el cual está siendo supervisado por MINDEL, manifestando que la prórroga la solicita para que, el proyecto pueda ser ejecutado dentro del marco temporal de ejecución de los programas mencionados en los respectivos convenios, consistente en 10-meses de ejecución y dos meses adicionales para el proceso de liquidación, dichos tiempos estaban para finalizar en el mes de octubre de 2022, pero

se vieron desfasados por el cambio de Institución encargada del desarrollo del programa (paso de FISDL a MINDEL), habiéndose dado orden de inicio el día 23 de marzo de 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Prorrogar por un período de **4-meses** contados a partir de la fecha de finalización, los siguientes contratos:

NOMBRE	CARGO	PROGRAMA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	PRORROGA
Carlos Alberto Marquina Hernández	Técnico IFLE	Programa de intervención de formación vocacional, laboral y empleabilidad.	23/10/2022	4 meses a partir de la fecha finalización del contrato
Heriberto de Jesús Salazar Roque	Técnico FOHS	Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Juventud	23/10/2022	4 meses a partir de la fecha finalización del contrato
Ivonne Liseth Granada Durán	Técnico PES	Programa Emprendimiento Solidario Consolidando tu Emprendimiento	23/10/2022	4 meses a partir de la fecha finalización del contrato
Ana Hilda Monrroy de Escalante	Asistente Técnico PES	Programa Emprendimiento Solidario Consolidando tu Emprendimiento	23/10/2022	4 meses a partir de la fecha finalización del contrato

2- Se autoriza a la Unidad legal para efectuar la prórroga de los contratos antes mencionados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 07 de octubre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual solicita la aprobación de los presupuestos de compras, para los proyectos del programa CONVIVIR, los cuales se están ejecutando por la Municipalidad a través de un convenio de cooperación con MINDEL y KFW. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)- Aprobar los presupuestos del Programa CONVIVIR KFW-MINDEL,** presentadas por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, las cuales detallo a continuación:

- Proyecto: **375200, IFLE FASE 3 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE,** por un monto de \$ **9,000.00,** con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021.**
- Proyecto: **375210, PES FFASE CUATRO CONVIVIR 2020,** Transferencia en especies en el Municipio de Quezaltepeque, por un monto de \$ **33,787.00,** con fuente de financiamiento **237 KFW-CONVIVIR-2016 PES y 86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021.**

- Proyecto: **375180 FOHS Fase 3, CONVIVIR 2020** Transferencia en Especies en Quezaltepeque, por un monto de **\$ 26,778.00**, con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 Y 237-KFW- CONVIVIR 2016**.

2- Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para elaborar las reprogramaciones presupuestarias respectivas, para la ejecución de dichos proyectos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita de conformidad al Art.18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se adjudique y se autorice el pago anual al proveedor **SERVINETCOM, S.A DE C.V**, por la cantidad anual de \$ 452.73, que consiste en Hosting Profesional, a razón de \$ 270.35, Streaming multiplataforma de 25 GB, a razón de \$ 148.48, Registro de dominio Quezaltepeque.gob.sv, a razón de \$ 33.90. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa SERVINETCOM, S.A DE C.V**, por la cantidad anual de **\$ 452.73**, el servicio de **HOSTING CORPORATIVO y STREAMING MULTIPLATAFORMA**, antes mencionado, el cual permite el uso de los correos Institucionales y páginas web de esta Municipalidad, **2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de SERVINETCOM, S.A DE C.V**, por la cantidad anual de **\$ 452.73**, para pagar dicho servicio, el cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice el pago de sus servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que Tecnologías de la Información Municipal, ha solicitado la compra de 6 PLANES DE INTERNET MOVIL DE 8 GB para los POS en mercados, para que los pagos estén en tiempo real al sistema, los POS son 6 equipos por lo cual serán 6 planes de internet, a razón de \$ 11.30 mensual cada plan. Por lo que, de conformidad al Art.18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se adjudique la contratación y se autorice el pago de facturas, a nombre del proveedor **SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ 67.80 mensuales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa**

SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ **67.80** mensuales, la compra de **6 planes de internet móvil de 4GB corp Reg, doble navegación =8GB, para un período de 6-meses, a razón de \$ 11.30 mensual cada plan,** 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme contrato con el representante Legal de la referida empresa, para un período de 6-meses contados a partir de la firma de contrato, se nombra como **Administrador de Contrato a la Ing. Ingrid Ester Fuentes Rivera**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información Municipal, 3) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, **pague de forma mensual, las facturas que emita SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 67.80**, que amparen dicho servicio. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita que se autorice cancelar la factura No. 0013 de fecha 10 de noviembre de 2021, por la cantidad de \$ 1,379.88, emitida por el proveedor **LUIS ROBERTO AQUINO BONILLA**, propietario de **DISTRIBUIDORA L.R,** **25- hamacas de pita de 3 varas, a razón de \$ 24.60 C/U, 25-lazos de nylon de color P/ hamaca, a razón de \$ 3.00 C/U, 36-escobas de palma de trigo, a razón de \$ 6.75 C/U, 24-rastrillos de metal con mango, a razón de \$ 11.75 C/U, 12-trapeadores completos, a razón de \$ 5.75 C/U, 6-bolsas de detergente en polvo de 5 kilos, a razón de \$ 15.98 C/U**, compra que fue autorizada, mediante acuerdo No. 6 de acta No. 20 de fecha 29 de septiembre de 2021. La factura antes mencionada, fue incluida en el reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2021, según acuerdo No. 19 del acta No. 1 de fecha 05 de enero de 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para efectuar el pago de la factura No. 0013 de fecha 10 de noviembre de 2021, por la cantidad de \$ **1,379.88**, emitida por el proveedor **LUIS ROBERTO AQUINO BONILLA**, propietario de **DISTRIBUIDORA L.R**, con fondos de la cuenta **No. 577-002011-7, del Banco Agrícola, S. A, denominada INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA;** y se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el

Jefe de Deportes, con la verificación de la Gerente de Desarrollo Social, ha solicitado contratar el **ALQUILER DE DOS AUTOBUSES**, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, por la cantidad total de **\$ 240.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, el **Alquiler de 2-AUTOBUSES PLACA AB75676-2011 y AB72304**, al crédito de 15 días, a razón de \$ 120.00 C/U, siendo la cantidad total de **\$ 240.00**, para trasladar a los integrantes de la Escuelita de fútbol Municipal de todos los niveles, que participan en el Torneo ADFAS, hacia el Municipio de San Pablo Tacachico, el día 15/10/2022, ida y vuelta, saliendo de las instalaciones de la Cancha Roberto Arguello, a las 6:30 a.m y regresando a las 4:00 p.m, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, pague el recibo que el proveedor emita, que ampare el suministro de dicho servicio; y se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**, ha solicitado la compra de MATERIALES E INSUMOS. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b), solicita que se adjudique la compra a los proveedores detallados en la referida solicitud. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) JOSE ANTONIO ESCOBAR**, por la cantidad de **\$ 111.12**, la compra de: 4-jarrones grades de barro, a razón de \$ 27.78 C/U, **b) SANTOS HENRIQUEZ AQUINO**, por la cantidad de **\$ 448.00**, la compra de: 400-Farolito de barro cocido, a razón de \$ 1.12 C/U, **c) VIOLETA GUADALUPE CATIVO DE RODRIGUEZ**, por la cantidad de **\$ 268.00**, la compra de: 400-vela de parafina 8 cm x 3 pulgadas, a razón de \$ 0.67, **d) ESMERALDA ELIZABETH BELTRAN MURCIA**, por la cantidad de **\$ 600.00**, la compra de: 20-gruesas de flor de papel encerado, a razón de \$ 30.00 C/U; y **e) ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 21.10**, la compra de: 10-libras alambre negro liso 16.15MM amarre, a razón de \$ 0.96 cada libra, y 10-libras de

alambre galvanizado liso 16, a razón de \$ 1.15 cada libra, Materiales e insumos que serán utilizados en la celebración del **FESTIVAL DEL BARRO Y LA FLOR DE PAPEL**, que se realizará el día 02 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Museo Estación Ferroviaria, como parte del reconocimiento hacia la laboriosidad de nuestros artesanos, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**, emita los cheques respectivos, para efectuar la compra contra entrega, de los materiales e insumos antes mencionados .Los cheques serán amparados por las facturas o recibos que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual solicita la elaboración de Acuerdo Municipal, mediante el cual se autorice el permiso sin goce de sueldo, solicitado por el empleado **KELVIN STANLEY GARCIA RAMIREZ**, con nombramiento de Auxiliar de Tesorería, por el período de 31 días, contados del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, para realizar trámites familiares que necesitan de su persona. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta lo establecido en el Art. 62 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, **ACUERDA: Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO**, al señor **KELVIN STANLEY GARCIA RAMIREZ**, por el período de **31 días, contados del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2022**, ambas fechas inclusive. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es facultad del Concejo, nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, de conformidad al Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: Crear la COMISION DE NEGOCIACION DIRECTA**, de conformidad a los Art. 161, 163 y 164 de la LACAP, para gestionar un arreglo directo con la empresa **AVITECNIA SALVADOREÑA S.A DE C.V**, a la cual la administración anterior, le adjudicó la ejecución del Proyecto: **“CAMBIO DE TODA LA RED DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LÁMPARAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO E INSTALACIONES DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE**

QUEZALTEPEQUE". La comisión estará integrada por los señores: Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ**, Cuarto Regidor **LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY**, Tercer Regidor Suplente **PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA**, Gerente General **ING. JOSE JAIME PINEDA MONTALVO**, Gerente de Servicios Públicos Municipales don **SAUL ENRIQUE GARCIA PEREZ**, Jefe de la Unidad Legal **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**, Encargado de Alumbrado Público don **JOSE MARIO HERNANDEZ**, Encargado de Cooperación Interinstitucional **LIC. JOSE ALBERTO MOLINA BUENDIA**; y Gerente de Desarrollo Económico Local **ING. MARIO HERBERT ECHEVERRIA LOPEZ**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, tomando en cuenta las reuniones sostenidas con representantes de SISEPMUQUE; y la **CLAUSULA No. 26 COMISION MIXTA DEL ESCALAFON**, del Contrato Colectivo, de fecha 14 de junio de 2022, con el fin de garantizar un proceso veraz, confiable y ordenado en el acceso y vinculación que garantice el ingreso a la Carrera Administrativa, así como en el del ascenso dentro de la misma. En base a dicha Cláusula solicita se conforme la referida Comisión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: CREAR la COMISION MIXTA DE ESCALAFON**, la cual estará integrada por cuatro miembros, los cuales serán nominados dos por cada una de las partes y durarán en sus funciones mientras no sean removidos por las partes a la cual representan: **POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD: Tercer Regidor Suplente PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA**, Jefa de Recursos Humanos **LICDA. JACQUELINE ELIZABETH MARTINEZ DE OSORIO**, **POR DE PARTE DE SISEPMUQUE**, según reunión realizada por la Directiva del referido Sindicato, de fecha 19 de mayo de 2022, designaron a los señores: don **FRANCISCO JAVIER RIVERA RIVERA**, Secretario General, **LIC. ROBERTO CARLOS SANCHEZ URRUTIA**, Secretario de Organización y Estadísticas. **COMUNIQUESE.** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL